

ORDENANZA N°: 120/84.-

Ramallo, 17 de octubre de 1984.-

VISTO:

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos, junto con las planillas anexas del personal tanto del Ente Centralizado como
del Descentralizado;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Apruebase la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, Cálculo de
----- Recursos, Planilla Analítica de Sueldos Individuales, Planilla Retribucio-
nes Globales del Ejercicio 1984 correspondiente a la Administración Central y Ente Des-
centralizado "Hospital José María Gomendio", obrantes en Expediente N° 4092-426/84.----

ARTÍCULO 2º) Fijase en la suma de **Pesos Argentinos CIENTO VEINTIÚN MILLONES
DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE (\$a 121.291.311.-)**, el
Presupuesto General de Gastos para el año 1984 conforme a las Planillas Anexas 1, 1a. y
1b. Que son parte integrante de la
presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Fijase en la suma de **Pesos Argentinos CIENTO VEINTIÚN MILLONES
----- DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE (\$a
121.291.311.-)** los Recursos destinados a la financiación del Artículo 2º conforme al
detalle indicado en la planilla del **Anexo II** que forma parte integrante de la presente
Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º) Fijase en doscientos treinta y dos (232), el número de cargos de la planta
----- permanente conforme Julio 6, 1995 a la planilla Anexo 3 y 3a. que son
parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 5º) Congélense, a partir de la promulgación de la Presente Ordenanza tres (3)
----- de los cuatro (4) Cargos Vacantes de la Planta Estable de personal del
Ente Centralizado Municipal. El Departamento Ejecutivo deberá comunicar al Honorable
Concejo Deliberante, en su oportunidad, la forma en que se hará efectiva la designación
correspondiente al cargo no congelado, indicando además la reglamentación función y
demás detalles.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE
1984.-----**